



Factura: 001-003-000007233



20161802000P01265

NOTARIO(A) EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BAÑOS

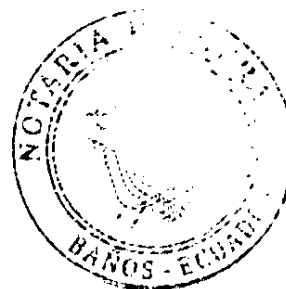
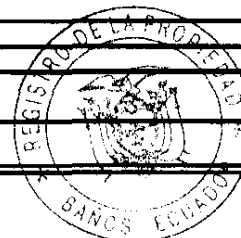
EXTRACTO

Escritura N°:		20161802000P01265					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2016, (12:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891713378001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			BAÑOS		BAÑOS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BAÑOS

Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA





ESCRITURA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA

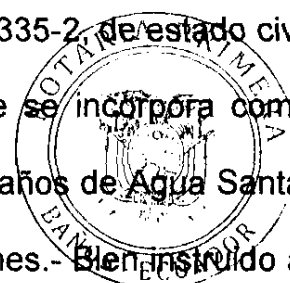
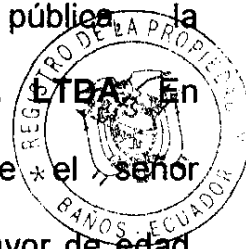
**OTORGA: OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE
CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**

A FAVOR: SI MISMOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI TRES COPIAS

En la ciudad de Baños de Agua Santa, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy jueves veintitrés de junio del año dos mil dieciséis.- Ante mí, Abogada Emma del Rocío Tabares Caicedo, Notaria Pública de este cantón, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la **OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA.** En Liquidación legalmente representada por su Gerente * el señor **CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON**, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 180297335-2, de estado civil casado, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora como documento habilitante, domiciliado en este cantón Baños de Agua Santa, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien inscrito al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de



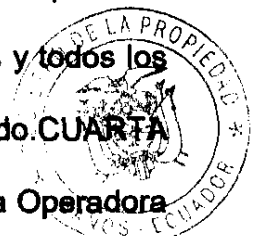
escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el contenido de la siguiente minuta de REACTIVACION DE COMPAÑÍA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente acto señor CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON, casado, en calidad de Gerente de la Operadora de TURISMO TEAMADVENTURE Cía. Ltda., EN LIQUIDACIÓN, y como tal representante legal de la misma.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, legalmente capaz para contratar y obligarse cuál en derecho se requiere, quienes comparecen a celebrar el presente contrato.- SEGUNDA ANTECEDENTES. - UNO). - Mediante escritura pública de constitución de compañías, celebrada el martes 06 de abril del año 2004, ante la Notaría pública del Cantón Ambato, Dra. Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños el viernes 16 de abril de año 2004, bajo el número VENTITRES (23), del Registro Mercantil. DOS). - La Superintendencia de Compañías mediante la Resolución Nro.- SCVS.IRA.2016.080, de 22 de marzo del 2016, procede a la Disolver la Operadora de TURISMO TEAMADVENTURE Cía. Ltda. En Liquidación y dispone sea inscrita en el Respectivo Registro Mercantil con fecha; jueves 14 de abril del 2016, bajo el número CINCUENTA Y CUATRO (54), del Registro Mercantil. - TRES). - Según el acta de la Junta Universal de Socios de la Operadora de TURISMO



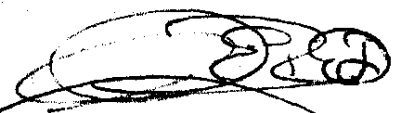
TEAMADVENTURE Cía. Ltda., EN LIQUIDACION, celebrada el viernes 03 de junio del año 2016, se constituyeron en sesión los señores socios de la Operadora de TURISMO TEAMADVENTURE Cía. Ltda., EN LIQUIDACION y resuelven aprobar por unanimidad la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACION, según la Acta Nro.01 de la Junta Universal de Socios, que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 374 de la ley de Compañías y con lo resuelto con la Junta Universal de la Operadora de TURISMO TEAMADVENTURE Cía. Ltda., EN LIQUIDACION, de fecha viernes 03 de Junio del año 2016, se reactiva la de la Operadora de TURISMO TEAMADVENTURE Cía. Ltda., EN LIQUIDACION,, y luego de que se ha rectificado las declaraciones, con el cambio de contador, se pide al señor Gerente que haga todos los trámites necesarios para la Reactivación de la Compañía para continuar con los tramites y todos los compañeros por unanimidad están de acuerdo.

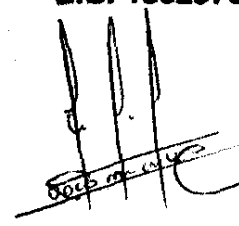
CUARTA DECLARACIONES .- El representante legal de la de la Operadora de TURISMO TEAMADVENTURE Cía. Ltda., EN LIQUIDACION,- manifiesta bajo juramento : Que a la presente fecha la compañía no tiene contratos con el estado ni con ninguna entidad del sector público .- QUINTA-CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es Indeterminada.- SEXTA ACEPTACION.- El compareciente acepta el contenido íntegro de la presente escritura, por estar de acuerdo a las



cláusulas estipuladas en la misma y por convenir a sus intereses.- Usted señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Mónica Palacios Sánchez con matrícula número dieciocho guion dos mil once guion ochenta y tres del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman que lo hacen quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo que Doy fe.-


CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON

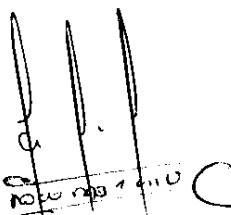
C.C. 180297335-2


LA NOTARIA

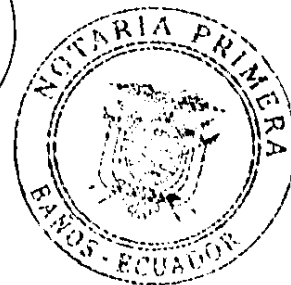


ocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA

ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA COPIA
FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACION.-


LA NOTARIA

Rocio Fabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



RAZÓN DE MARGINACIÓN: POR RESOLUCIÓN N° SCVS.IRA.2017.005 DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE; RESUELVE: APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, POR LO CUAL SIENTO COMO TAL QUE TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA CELEBRADA EL JUEVES VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EN ESTA NOTARIA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, CONSTITUIDA EL DÍA MARTES SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, Y POR LA MENCIONADA RESOLUCIÓN. BAÑOS DE AGUA SANTA, CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE. - DOY FE. -



LA NOTARIA
Rocio Tabares
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 180297335-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VARELA ALARCON
CRISTHIAN PERCY
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAULA DE LOS ANGELES
LA LALEO VALENCIA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VARELA JORGE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALARCON MACLOVIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
BAÑOS
2018-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2028-01-28

[Firma]

[Firma]

RECIBIÓ

FECHA DE CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

LEY SIMPLIFICADA DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

021

021 - 0221 1802973352
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARELA ALARCON CRISTHIAN PERCY

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA BAÑOS 0
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

Y.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1802973352

Nombres del ciudadano: VARELA ALARCON CRISTHIAN PERCY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LALALEO VALENCIA PAULA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 4 DE JUNIO DE 1999

Nombres del padre: VARELA JORGE ALBERTO

Nombres de la madre: ALARCON MACLOVIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emitido: JOHANNA PAOLA CAICEDO VALLEJO - TUNGURAHUA-BAÑOS-NT 1 - TUNGURAHUA -
BAÑOS DE AGUA SANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.23 10:04:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Baños, 9 de diciembre del 2015

Ing. Cristhian Percy Varela Alarcón

Presente.-

De mi consideración.

Me permito poner en su conocimiento que la junta universal de Socios de la Compañía **OPERADORA DE TURISMO TEAM ADVENTURE CIA. LTDA**, celebrada el día 30 de noviembre del 2015, resolvió elegirle GERENTE de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**.

La Compañía **OPERADORA DE TURISMO TEAM ADVENTURE CIA. LTDA**, fue constituida en la Notaria Primera del Cantón Ambato, el 6 de abril del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños, bajo el N° veintitrés (23), el 16 de abril del 2004.

Atentamente,

Sra. Paula de los Angeles Lalaleo Valencia

PRESIDENTE

Baños, 9 de diciembre del 2015

Acepto el cargo para el cual he sido nombrada y prometo cumplir a cabalidad mis funciones.

Ing. Cristhian Percy Varela Alarcón

CC. 1802973352



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa

Montalvo y Thomas Halfans

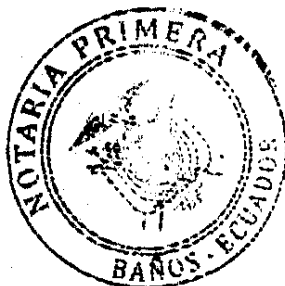
Número de Repertorio:

2015- 1427

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 126 a 126 con el número de inscripción 124 celebrado entre: ([COMPANIA OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA LTDA en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VARELA ALARCON CRISTHIAN PERCY con el cargo GERENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Oficio de fecha] de fecha [Nueve de Diciembre de Dos Mil Quince].

Ab. Ricardo Esteban Porres
Registrador de la Propiedad Encargado



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa

Montalvo y Thomas Halfans

Folio Personal-Compañía**800000000017561*****800000000017561***

Conforme a la solicitud Número: 2304, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 800000000017561:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 03 de diciembre de 2010

Razón Social: Compañía Operadora de Turismo Teamadventure Cia Ltda**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Mercantil	Constitución de Compañía	23	16/04/2004	17
Mercantil	Nombramiento	18	03/04/2008	18
Mercantil	Nombramiento	19	03/04/2008	19
Mercantil	Nombramiento	103	03/12/2010	104
Mercantil	Nombramiento	104	03/12/2010	105
Mercantil	Nombramiento	157	28/11/2013	157
Mercantil	Nombramiento	124	17/12/2015	126
Mercantil	Disolución	54	14/04/2016	54

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**REGISTRO DE MERCANTIL****1 / 8 Constitución de Compañía**

Inscrito el : viernes, 16 de abril de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 17 - Folio Final: 17

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 204

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Ambato

Fecha de Otorgamiento: martes, 06 de abril de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: Aumento autorizado con un valor de [400,00]

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000017561	Compañía Operadora de Turismo Teamadventure Cia Ltda		Baños de Agua
Socios	80-0000000017563	Lalaleo Valencia Gabriela Esperanza	Soltero	Baños de Agua
Socios	80-0000000017562	Valencia Valenzuela Lillan Susana	Casado(*)	Baños de Agua
Socios	18-02973352	Varela Alarcon Crísthian Percy	Casado(*)	Baños de Agua

**2 / 8 Nombramiento**

Inscrito el : jueves, 03 de abril de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 18

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 245

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa

Fecha de Otorgamiento: sábado, 29 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución: Por medio de un oficio de fecha

Fecha de Resolución: sábado, 29 de marzo de 2008

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

La Compañía Operadora de Turismo Teamadventure Cia. Ltda. es constituida conforme escritura pública otorgada en el

Cantón Ambato el 6 de Abril del 2.004; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños, el 16 de Abril del año 2.004, bajo el número VEINTE Y TRES (23) del Registro Mercantil

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000008858	Teamadventure Cia Ltda -compañía Operadora de Turism		Baños de Agua
Gerente	18-02973352	Varela Alarcon Cristhian Percy		Baños de Agua

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual
[Tiempo]: 2 Año(s)

3 / 8 Nombramiento

Inscrito el : jueves, 03 de abril de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 19 - Folio Final: 19
Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 246
Oficina donde se guarda el original: Ninguno
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
Fecha de Otorgamiento: sábado, 29 de marzo de 2008
Escritura/Juicio/Resolución: Por medio de un oficio de fecha
Fecha de Resolución: sábado, 29 de marzo de 2008
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

La Compañía Operadora de Turismo Teamadventure Cia. Ltda. es constituida conforme escritura pública otorgada en el Cantón Ambato el 6 de Abril del 2.004; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños, el 16 de Abril del año 2.004, bajo el número VEINTE Y TRES (23) del Registro Mercantil

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000008858	Teamadventure Cia Ltda -compañía Operadora de Turism		Baños de Agua
Presidente	17-12819653	Lalaleo Valencia Paula de Los Angeles		Baños de Agua

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual
[Tiempo]: 2 Año(s)

4 / 8 Nombramiento

Inscrito el : viernes, 03 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 104 - Folio Final: 104
Número de Inscripción: 104 Número de Repertorio: 1.364
Oficina donde se guarda el original: Ninguno
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
Fecha de Otorgamiento: miércoles, 01 de diciembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio
Fecha de Resolución: miércoles, 01 de diciembre de 2010
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000017561	Compañía Operadora de Turismo Teamadventure Cia Ltd		Baños de Agua
Gerente	18-02973352	Varela Alarcon Cristhian Percy		Baños de Agua

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual
[Tiempo]: 2 Año(s)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	23	16-abr-2004	17	17

5 / 8 **Nombramiento**

Inscrito el : viernes, 03 de diciembre de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 105 - Folio Final: 105
 Número de Inscripción: 104 Número de Repertorio: 1.365
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
 Fecha de Otorgamiento: miércoles, 01 de diciembre de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución: Oficio
 Fecha de Resolución: miércoles, 01 de diciembre de 2010
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000017561	Compañía Operadora de Turismo Teamadventure Cia Ltd		Baños de Agua
Presidente	17-12819653	Lalaleo Valencia Paula de Los Angeles		Baños de Agua
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual				
[Tiempo]: 2 Año(s)				

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	23	16-abr-2004	17	17

6 / 8 **Nombramiento**

Inscrito el : jueves, 28 de noviembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 157 - Folio Final: 157
 Número de Inscripción: 157 Número de Repertorio: 2.224
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
 Fecha de Otorgamiento: miércoles, 27 de noviembre de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución: Oficio
 Fecha de Resolución: miércoles, 27 de noviembre de 2013
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

-El Presente Nombramiento es por el lapso de DOS AÑOS,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000017561	Compañía Operadora de Turismo Teamadventure Cia Ltd		Baños de Agua
Gerente	18-02973352	Varela Alarcon Cristhian Percy		Baños de Agua
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual				
[Tiempo]: 2 Año(s)				

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	23	16-abr-2004	17	17

7 / 8 **Nombramiento**

Inscrito el : jueves, 17 de diciembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 126 - Folio Final: 126
 Número de Inscripción: 124 Número de Repertorio: 1.427
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: miércoles, 09 de diciembre de 2015
 Escritura/Juicio/Resolución: Oficio de fecha
 Fecha de Resolución: miércoles, 09 de diciembre de 2015
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

***** (Ninguna) *****



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000017561	Compañía Operadora de Turismo Teamadventure Cia Ltd		Baños de Agua
Gerente	18-02973352	Varela Alarcon Cristhian Percy		Baños de Agua
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual				
[Tiempo]: 2 Año(s)				

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	23	16-abr-2004	17	17

8 / 8 **Disolución**

Tomo: 1 Folio Inicial: 54 - Folio Final: 54
 Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 371
 Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
 Nombre del Cantón: Ambato
 Fecha de Otorgamiento: [Redacted]
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución [Redacted] 2016-080
 Fecha de Resolución: martes, 22 de marzo de 2016
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

-Conforme Oficio emitido por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO, Oficio No. SCVS-IRA-2016-0731-OF, de fecha Ambato, 22 de marzo del año 2016, y recibido con fecha 28/03/2016, se nos da a conocer que se adjunta la Resolución N.- SCVS-IRA-2016-080, de 22 de marzo del año 2016, mediante el cual se declaro de oficio disueltas a las compañías qwue se detallan anteriormente.
 -Resolución N.- SCVS-IRA-2016-080, la Dra. Mónica Martínez Durán, INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, DADO, y firmado en la Intendencia Regional de Ambato, en el Cantón Ambato, a 22 de marzo del 2016.
 Dra. Mónica Martínez Durán, INTENDENTA DE COMAÑIAS DE AMBATO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000002442	Superintendencia de Compañías		Ambato
Compañía	18-91714234001	Bermeo Naveda Hermanos Compañía Limitada		Baños de Agua
Compañía	80-0000000022815	Compañía Adventure Renta Car Cia Ltda		Baños de Agua
Compañía	80-0000000023284	Compañía Construcciones Martinez Izurieta S A		Baños de Agua
Compañía	80-0000000023356	Compañía Construcciones y Ecología Ecoconstrucción		Baños de Agua
Compañía	80-0000000019901	Compañía Construcciones y Servicios Moreno E Hijos Cia		Baños de Agua
Compañía	18-90142113001	Compañía Cordovatur Cia Ltda		Baños de Agua
Compañía	80-0000000020731	Compañía Inmobiliaria Baños Inmobaños Cia Ltda		Baños de Agua
Compañía	18-90153557001	Compañía Marberktour Cia Ltda		Baños de Agua
Compañía	80-0000000017561	Compañía Operadora de Turismo Teamadventure Cia Ltd		[Redacted]
Compañía	80-0000000018689	Compañía Tour Explorer Machay Toexma Cia Ltda		Baños de Agua
Compañía	80-0000000013036	Compañía Turistica Miramelindo Cia Ltda		Baños de Agua
Compañía	80-0000000010588	Energymos Cia Ltda		Baños de Agua
Compañía	80-0000000010546	Gigacompet Compañía Limitada		Baños de Agua
Compañía	18-91715648001	Hospital Betesda Hospibetes Cia Ltda		Baños de Agua

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	30	15-jun-1998	52	52
Mercantil	1	11-ene-2005	1	4

Mercantil	10	02-feb-2012	10	10
Mercantil	9	05-mar-2003	6	6
Mercantil	23	16-abr-2004	17	17
Mercantil	20	06-may-2009	20	20
Mercantil	38	25-may-2011	38	38
Mercantil	44	31-ago-2004	30	31
Mercantil	44	25-ago-2008	45	45
Mercantil	38	07-dic-2000	40	40
Mercantil	76	02-ago-2012	76	76
Mercantil	104	15-jul-2013	104	104
Mercantil	152	11-nov-2013	152	152
Mercantil	158	29-nov-2013	158	158

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Mercantil	8		

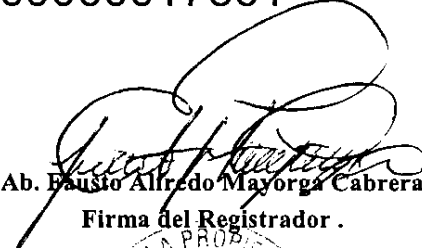
Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

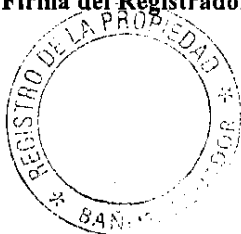
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:30:14 del martes, 04 de octubre de 2016

CONSUELO
2010-12016-1266

800000000017561


Ab. Faustino Alfredo Mayorga Cabrera
Firma del Registrador.



2304

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

ACTA 01 DE JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA., REALIZADA EL DÍA VIERNES 03 DE JUNIO DEL AÑO 2016

En el Cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, hoy viernes 03 de Junio del año 2016, siendo las 19h30, se da por iniciada la sesión de Junta Universal de Socios, DE LA OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA., en su domicilio principal ubicado en el Cantón Baños de Agua Santa, Provincia del Tungurahua, calles Oriente y Halflants, previa convocatoria cursada el legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de esta Acta.

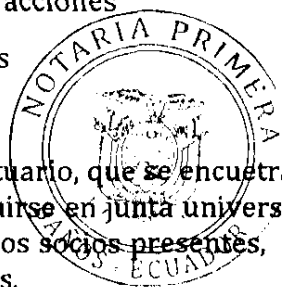
Preside esta Junta Universal de socios, la señora PAULA DE LOS ANGELES LALALEO VALENCIA, en calidad de Presidenta, quien a las 19h30 minutos (7:30 de la noche), declara instalada la sesión con la autorización de magna asamblea, interviene como Secretario el señor CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON, quien en su calidad de Gerente asume el cargo de Secretario, la presidenta, solicita que se proceda a través del señor secretario, se toma lista de los socios concurrentes, que también se adjunta a esta acta No 01, que son:

CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON con 392 acciones

GABRIELA ESPERANZA LALALEO VALENCIA con 4 acciones

LILIAN SUSANA LALALEO VALENCIA con 4 acciones

Comprobándose que existe el quórum legal y estatuario, que se encuentra presente el 100% del capital social se mociona para constituirse en junta universal, moción que es aceptada y aprobada por unanimidad por los socios presentes, al amparo de lo que dispone el Art. 283 de la Ley de Compañías.



La señora Presidenta, solicita que se proceda la lectura de la convocatoria, a través del Señor Secretario poniendo a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de los socios a la Junta Universal de Socios
- 2.- Instalación de la Junta Universal de socios por el Señor Presidente.
- 3.- Lectura del Informe del Estado de la Operadora.
- 4.- Aprobación de la Reactivación de la Operadora.

INFORME DEL ESTADO DE LA COMPAÑÍA ANTE ORGANISMOS DE CONTROL:

La Sra. Presidenta agradece por haber asistido a todos los socios a esta Junta Universal y se informa que se ha revisado la página de Internet de la Superintendencia de Compañías, la DE LA OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA, se encuentra en estado de LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA, por lo que solicita la autorización de la junta, para realizar los trámites necesarios y buenos oficios para la reactivación de la compañía, continuando con la reunión, la señora GABRIELA ESPERANZA LALALEO VALENCIA, socia de la compañía, solicita saber la razón de encontrarse en liquidación la Compañía, ya que las actividades económicas de la misma han venido siendo normales, por lo que la señora presidenta les manifiesta que por haberse contratado un contador que en su momento no supo proporcionar la información correcta ante los entes competentes, como en este caso son Servicio de Renta Internas y Super de Cías., se ha causado este inconveniente, en este punto toma la palabra el señor CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON, en su calidad de Gerente, solicitando a la junta que se proceda con los trámites necesarios para la reactivación de la misma, aceptando todos los socios de la misma de manera unanime.

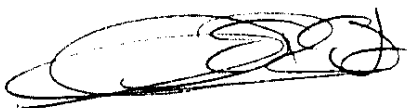
APROBACION Y RESOLUCION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

El señor CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON, pide la palabra y manifiesta que la señora presidenta haga todos los trámites necesarios para la Reactivación de la Compañía para continuar con los tramites y todos los compañeros por unanimidad están de acuerdo.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La señora presidenta da un receso para que el señor secretario, elabore el acta a esta sesión y se procede a dar lectura para su aprobación, la misma que se aprueba sin ninguna modificación, agotado todo el orden del día y siendo las 22h00 se clausura la sesión, para constancia de lo actuado firman:

Firmando para constancia el señor presidenta y Secretario Gerente de la DE LA OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA.



CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON

GERENTE- SECRETARIO



PAULA DE LOS ANGELES LALALEO VALENCIA

PRESIDENTA

mid ochocientos quince A

-11815A

Gabriela Valencia

12

GABRIELA ESPERANZA LALALEO VALENCIA

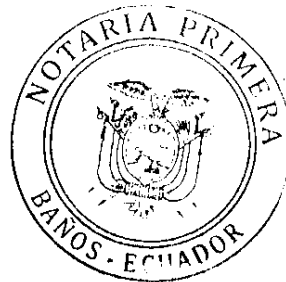
SOCIA

ACCIÓN: Certifico que la presente copia, guarda conformidad con su
que reposa en los archivos DE LA OPERADORA DE TURISMO
VENTURE CIA. LTDA. a mí cargo Baños 04 de junio del 2016 siendo las



CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON

GERENTE- SECRETARIO

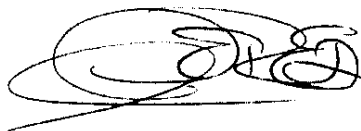


CONSTANCIA DE LA NOTIFICACION A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS A LLEVARSE A CABO EL DIA VIERNES 03 DE JUNIO DEL AÑO 2016 A LAS 19H30, EN LAS INSTALACIONES DE LA OPERADORA.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación de los socios a la Junta Universal de Socios
- 2.- Instalación de la junta Universal de socios por el Señor Presidente.
- 3.- Lectura del Informe del Estado de la Operadora.
- 4.- Aprobación de la Reactivación de la Operadora.

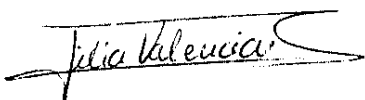
ASISTENCIA



CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON
C.C. 180297335-2



GABRIELA ESPERANZA LALALEO VALENCIA
C.C. 171388036-5



LILIAN SUSANA LALALEO VALENCIA
C.C. 170464194-1





Factura: 001-002-000017964

20161801001000974

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161801001000974



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. HELEN RUBIO LECARO NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016. (15:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VARELA ALARCON CRISTHIAN PERCY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802973352
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2004
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTHIAN VARELA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1802973352

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



15

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua.

República del Ecuador, hoy día

Martes SEIS de ABRIL del dos

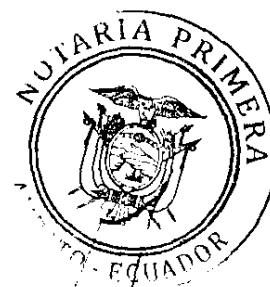
cuatro; ante mi Doctora HELEN

RUBIO LECARO, Notaria Pública

ñores: Cristhian Percy Varela Alarcón

en cumplimiento de las obligaciones constantes en la presente escritura. - Acreditado
A. UDA, en los términos constantes en la presente escritura. - Acreditado
la Notaría. - Acreditado

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 04.A.DIC.073

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 6 de abril de 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

RESUELVE:

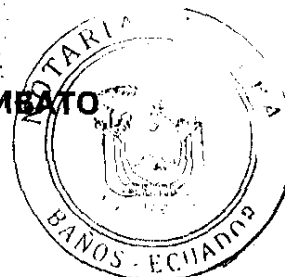
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Baños.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Baños, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 12 de abril de 2004.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



ARTICULO NUMERO DOS.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es el cantón Baños. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las

señalado
señalado
señalado
señalado
señalado

disposiciones legales correspondientes.- ARTICULO NUMERO TRES.- OBJETO.- El objeto social de la Compañía consiste en dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fomentar el turismo a nivel

nacional, contribuyendo a la conservación, conocimiento, protección y aprovechamiento racional de los recursos y atractivos turísticos y su difusión. Podrá

dedicarse a la reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios,

reserva de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta a espectáculos artísticos,

sociales, culturales y deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y

todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país

o en el exterior. Podrá dedicarse a la compra, venta, exportar, importar, alquilar de

toda clase de bicicletas, motos, motonetas, cuادرanos, para turismo y demás afines.

En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la ley.- ARTICULO NUMERO CUATRO.- Plazo.- El plazo de duración

de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de

esta escritura. La compañía podrá disolver antes del vencimiento del plazo indicado o

podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales

aplicables.- TITULO II.- DEL CAPITAL.- ARTICULO NUMERO CINCO.- El Capital y

Participaciones.- El capital social es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en

CUATROCIENTAS participaciones sociales de UN DOLAR de valor nominal cada

una.- TITULO III.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.- ARTICULO

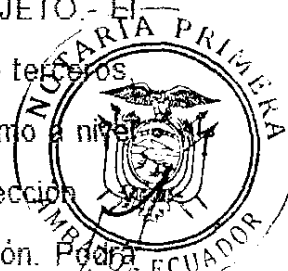
NUMERO SEIS.- Norma General.- El gobierno de la compañía corresponde a la

junta general de socios y su administración al gerente y al presidente.- ARTICULO

NUMERO SIETE.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el

gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de



Prácticamente cumpliendo con lo establecido por la Constitución, Modificatoria de la Ley de la República N.º 505, LRA. 2016 de fecha 22 de marzo del 2016. Después de haberse la Dirección de la División de la Oficina de la Compañía Operadora de Turismo TEHADNENTURE CIA. LTDA. - Tomo auto y margi en la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato de fecha 06 de abril del 2004, folio 1363, tomo 04 - Según documento que me fue presentado y depositado en la Notaría - Ambato, el 31 de marzo del 2016.

anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta.-
ARTICULO NUMERO OCHO.- Quórum de instalación.- Salvo que la Ley disponga otra cosa, la junta general se instalará en primera convocatoria, con concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presente, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- ARTICULO NUMERO NUEVE.- Quórum de Decisión. Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.- ARTICULO NUMERO DIEZ.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.- ARTICULO NUMERO ONCE.- Junta Universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.-
ARTICULO NUMERO DOCE.- Presidente de la compañía.- El Presidente será nombrado por la junta general para un período de DOS AÑOS. Puede ser socio o no. A cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a).- Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- ARTICULO NUMERO TRECE.- Gerente de la compañía.- El Gerente será nombrado por la junta general para un período de DOS



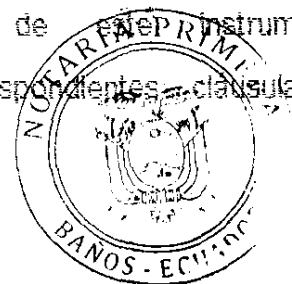
AÑOS. Puede ser socio o no. A cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- TITULO IV.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO NUMERO CATORCE.- Norma General.- la compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley.- CUARTA.- APORTES.

"OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA."

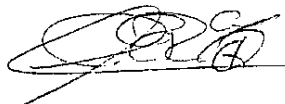
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito	Participaciones Suscritas	Capital pagado en numerario	Porcentaje
Cristhian Varela	\$ 392,00	392	\$ 392,00	98%
Gabriela Lalaleo	\$ 4,00	4	\$ 4,00	1%
Lilian Valencia	\$ 4,00	4	\$ 4,00	1%
TOTAL	\$ 400,00	400	\$ 400,00	100%

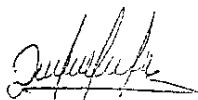
ARTICULO NUMERO QUINCE.- Las Utilidades se dividirán de acuerdo al capital suscrito por cada uno de los socios. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al Doctor LUIS FERNANDO SUAREZ PROAÑO. Para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de



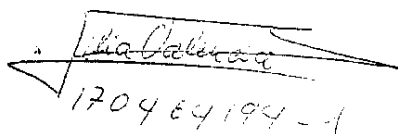
estilo.- f) Ilegible.- Doctor Luis Fernando Suárez P.- Abogado. Matrícula trescientos
trece.- Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura
pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este
instrumento cumplí las formalidades de ley; queda agregado el documento
habilitante; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a
presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego
se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la
Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-



18029733S-2



1713880365



170464194-1



CERTIFICADO DE DEPOSITO PARA CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Lugar y fecha: Baños, 02 de Abril del 2.004

No. 3020400009



Hemos recibido de los señores:

Christian Percy Varela Alarcón
Gabriela Esperanza Lalaleo Valencia
Elían Susana Valencia Valenzuela

la cantidad de:

Usd 392.00

Usd 4.00

Usd 4.00

TOTAL : US\$ 400.00

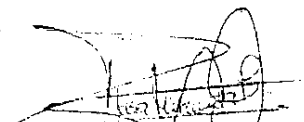
CUATROCIENTOS CON 00/CTVS. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

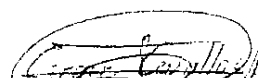
Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará : **OPERADORA DE TURISMO TEAMAD VENTURE CIA. LTDA.**

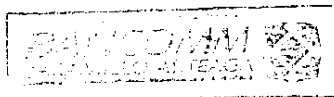
El valor correspondiente a este certificado, será puesto a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente suscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del 2.70% siempre y cuando se mantenga por 30 días o más.

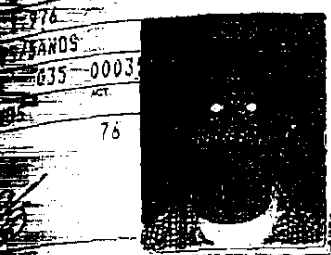

Firma Autorizada


Firma Autorizada



noventa y seis del Registro de Emplazamientos de Inmuebles, y uno del Registro de Patrimonio Familiar, concedió a la

IDENTIFICACION Y CEDULACION
No. 180297335-2
CRISTHIAN PERCY



E434514222
CASADO PAULINA DE LOS A LA LALEO V
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JURGE ALBERTO VARELA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MALLONIA BEATRIZ ALARCON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 4708/99
FECHA DE CADUCIDAD
04/08/2011
FORMA No. 0224870
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

219 - 0031
NUMERO
1802973352
CEDULA
VARELA ALARCON CRISTHIAN PERCY
APELLIDOS Y NOMBRES
BANOS
CANTON
PROVINCIA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION / CEDULACION

CIUDADANIA No. 170464194-1

VALENZUELA LILIA SUSANA

PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO

QUITO 1959

002 0092 05064 F

PICHINCHA/QUITO

SUAREZ 1959



ECUATORIANA*****

E4345V4442

CASADO

ROMULO RAMON LALALEO CORDOVA

PRIMARIA

OBrero

CARLOS VALENCIA

ALICIA VALENZUELA

QUITO

07/07/2003

FECHA DE CADUCIDAD

07/07/2015

FORMA No.

REN
Pch

0724091



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

197 - 0052
NUMERO

1704641941
CEDULA

VALENZUELA LILIA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN ANTONIO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



noventa y seis del Registro de Patrimonio Familiar, concedió a la
venta y uno del Registro de Patrimonio Familiar, concedió a la


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171388036-5

LALALEO VALENCIA GABRIELA ESPERANZA

EICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO

24 SEPTIEMBRE 1983

REG. CIVIL 001-0294 F

EICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO 1983

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

INSTRUCCION ESTUDIANTE

ROMULO RAMON LALALEO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LILIA SUSANA VALENCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD 16/05/2014

FORMA No. REN 0056943

Pch



NOTARIO.

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de
compañía, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
actura, los señores:

<u>Socios</u>	<u>C.C.</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Domicilio</u>
Shian Percy Várela Alarcón	180297335-2	Ecuatoriana	Baños
Shela Esperanza Lalaleo Valencia	171388036-5	Ecuatoriana	Quito
Shan Susana Valencia Valenzuela	170464194-1	Ecuatoriana	Quito

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran
que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada,
que se someterán a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio,
los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.

TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

TITULO I

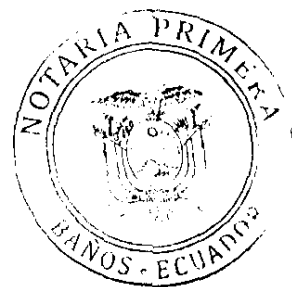
DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.

ARTÍCULO. Nº.1. - Nombre.- El nombre de la Compañía que se constituye es
"OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA."

ARTÍCULO. Nº.2. - Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es el Cantón
Baños. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares
dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales
correspondientes.

ARTICULO. Nº.3 Objeto.- El objeto social de la Compañía consiste en dedicarse por
cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:
Fomentar el turismo a nivel nacional, contribuyendo a la conservación, conocimiento,
protección y aprovechamiento racional de los recursos y atractivos turísticos y su
difusión. Podrá dedicarse a la reserva y venta de excursiones programadas por terceros
o propios, reserva de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta a espectáculos
artísticos, sociales, culturales y deportivos, representaciones, comisiones,
consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y
colectivos en el país o en el exterior; Podrá dedicarse a la compra, venta, exportar,
importar, alquilar de toda clase de bicicletas, motos, motonetas, cuadrones, para
turismo y demás afines.

En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
permitidos por la ley.



noventa y seis del Registro de Promociones de Inversión, de
venta y uno del Registro de Patrimonio Familiar, concedió a la

ARTICULO: N°.4. - Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

TITULO II

DEL CAPITAL

ARTICULO. N°.5. - El Capital y Participaciones.- El capital social es de CUATROCIENTOS DOLARES (400,00 USD), dividido en CUATROCIENTAS Participaciones sociales de UN dólar de valor nominal cada una.

TÍTULO III

DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO. N°.6. - Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente.

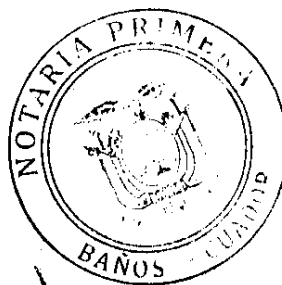
ARTÍCULO. N°.7. - Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta.

ARTÍCULO. N°.8. - Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.

ARTÍCULO N°.9. - quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.

ARTÍCULO N°.10. - Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.

ARTÍCULO N°.11. - Junta Universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que éste presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.



ARTÍCULO N° 12. - Presidente de la compañía. - El presidente será nombrado por la junta general para un período de **DOS AÑOS**. Puede ser socio o no. A cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Corresponde al presidente:

- a) - Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas;
- b) - Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y,
- c) - Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

ARTÍCULO N° 13. - Gerente de la compañía. - El gerente será nombrado por la junta general para un período de **DOS AÑOS**. Puede ser socio o no. A cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Corresponde al gerente:

- a) - Convocar a las reuniones de junta general;
- b) - Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas;
- c) - Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio;
- d) - Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y,
- e) - Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

TÍTULO IV

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO N° 14. - Norma general. - La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.

CUARTA.- APORTES.-

**"OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE Cía. Ltda.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Socio	Capital Suscrito	Participaciones Suscritas	Capital pagado en numerario	Porcentaje
Cristhian Varela	\$392,00	392	\$392,00	98%
Gabriela Lalaleo	\$4,00	4	\$4,00	1%
Lilian Valencia	\$4,00	4	\$4,00	1%
TOTAL	\$400,00	400	\$400,00	100%



noventa y seis del Registro de Propiedades de Bienes, y veintidós del Registro de Bienes de Familia, y uno del Registro de Patrimonio Familiar, concedió a la

ARTICULO Nº 15. - Las Utilidades se dividirán de acuerdo al capital de cada uno de los socios.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. - Los contratantes acuerdan autorizar al **Dr. LUIS FERNANDO SUÁREZ PROAÑO**. Para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.

Usted, Señor Notario, se designará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.

Dr. Luis Fernando Suárez P.
ABOGADO
MAT. 313. C.A.T



Es fiel y QUINTA copia certificada de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA, celebrado por: CRISTHIAN PERCY VARELA ALARCON Y OTROS.- **RAZON:** Dando cumplimiento a la Resolución N° 04.A.DIC.073 de fecha 12 de Abril del 2004, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba la constitución de la compañía OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA, en los términos constantes en la presente escritura.- Ambato, 15 de Abril del 2004.- f.- La Notaria.- Dra. Helen Rubio Lecaro.- **RAZON:** Dando cumplimiento a lo ordenado por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendenta de Compañías de Ambato, Según consta de la Resolución N° SCVS.IRA.2016.080, de fecha 22 de marzo del 2016.- Dispone se margine la Disolución de oficio de la Compañía Operadora de Turismo TEAMADVENTURE CIA. LTDA.- Tomo nota y margino en la escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Ambato, de fecha 06 de abril del 2004, folio 1863, tomo 4.- Según documento que me fue presentado y devuelto.- Ambato, 31 de marzo del 2016.- f.- El Notario.- Dr. Wilson Ramiro Mayorga Mayorga.- del original que reposa en los archivos de la Notaria a mí cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy día 27 de Julio del 2016.-

EL NOTARIO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.005

Dra. Sonia Vasco López
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, fue disuelta mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.080 de 22 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños de Agua Santa el 14 de abril de 2016;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Única del cantón Baños de Agua Santa, el 23 de junio de 2016;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en la que consta la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: *"Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación."*;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2016-03-M de 09 de enero de 2017, emitido por Registro de Sociedades informa que la compañía OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-2017-010-M y SCVS-IRA-COAC-2017-003-M, de 09 de enero de 2016, certifican que la compañía OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2017.004 de 09 de enero de 2017, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011 y ADM-2016-116 de 20 diciembre de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la compañía OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, los notarios Única del cantón Baños de Agua Santa y Primero del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Baños de Agua Santa: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

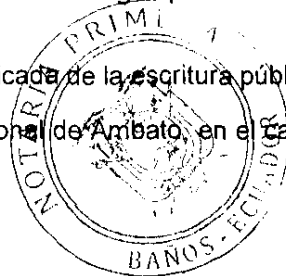
Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 09 de enero de 2017

Sonia Vasco López
Dra. Sonia Vasco López

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

Elaborado por:	MSSP	
Expediente:	37708	
Trámite:	1404	





RAZÓN.- Ambato, martes diez (10) de enero de dos mil diecisiete (2017), las 15h02.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.005 de 09 de enero de 2017, en la cual se aprueba la reactivación de la compañía **OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, siendo por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de reactivación de la referida compañía en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el martes (10) de enero de dos mil diecisiete (2017)

[Firma]
Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

CERTIFICO QUE LA COMPULSA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE
ME FUE PRESENTADO Y EXHIBIDO
Banos 14 / 02 / 20 17

[Firma]
Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



Factura: 001-002-000023533



20171801001000217

26

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001000217



MATRIZ

FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2017, (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P01265

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891713378001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN CIA OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.-0832

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Ambato, delegada Dra. Sonia Vasco López, según Resolución N° SCVS.IRA.2017.005, de fecha 09 de Enero del 2017, Resuelve aprobar la Reactivación de la Compañía OPERADORA DE TURISMO TEAMADVENTURE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- Tomo Nota y Margino.- En la escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Ambato, de fecha 06 de Abril del 2004, folio 1.863, Tomo 4, según documento que me fue presentado y devuelto.- Ambato, 16 de Febrero 2017.-

EL NOTARIO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**

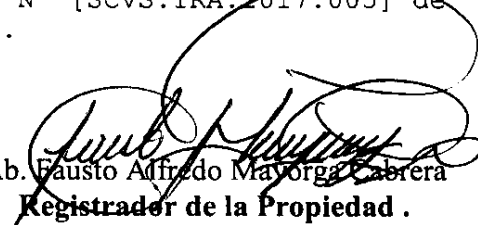


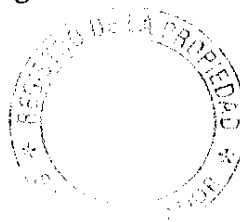
Número de Repertorio:

2017- 68

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

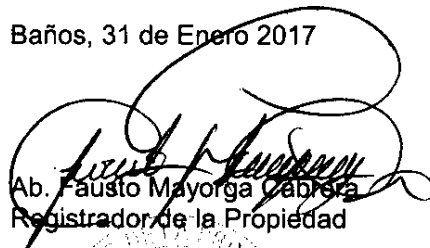
1.- Con fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 6 a 6 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([TEAMADVENTURE CIA. LTDA.-COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO en calidad de COMPAÑÍA], [VARELA ALARCON CRISTHIAN PERCY en calidad de GERENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS.IRA.2017.005] de fecha [Diez de Enero de Dos Mil Diecisiete].


Ab. Fausto Alfredo Mayorga Cabrera
Registrador de la Propiedad .



RAZON: Se toma nota de la presente inscripción de Reactivación de la Compañía TEAMADVENTURE CIA. LTDA- COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO al margen de la inscripción principal inscrita el 16-04-2004 bajo el # 23 del Registro Mercantil de este Cantón.

Baños, 31 de Enero 2017


Ab. Fausto Mayorga Cabrera
Registrador de la Propiedad

